

PÚBLICO



C.P. CISNES ORDINARIO N° 12.600/ 116 VRS.

HABILITA LA OPERACIÓN Y USO DE LA RAMPA FISCAL DE PUERTO GALA.

PUERTO CISNES, 20 NOVIEMBRE DEL 2014.

VISTOS: El informe de operación presentado por la Dirección de Obras Portuarias, para infraestructura portuaria de conectividad de fecha 05 de Febrero del 2014, y lo dispuesto en el D.F.L. N° 292, del 25 de julio de 1953, Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; el D.L. (M.) N° 2.222, del 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 1.340 bis., del 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, del 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina de las Naves; el D.S. (M.) N° 02, del 03 de enero de 2005, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 397, del 08 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. N° 01, del 06 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. N° 991, del 26 de octubre de 1987 y sus modificaciones, Fija la Jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y Establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones”; la Directiva D.G.T.M. Y M.M. A-31/001, del 03 de noviembre de 2006, que “Imparte instrucciones a los capitanes de puerto para la elaboración de las resoluciones de habilitación que establecen las condiciones de operación en los puertos e instalaciones portuarias”; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente;

R E S U E L V O:

DETERMÍNASE, las siguientes normas de operación y limitaciones para naves y embarcaciones que hagan uso de la Rampa Fiscal de Puerto Gala.

1.- Nombre de la Instalación Portuaria

Rampa Fiscal de Puerto Gala

2.- Descripción General

La rampa de Puerto Gala, se encuentra conformada, por 2 niveles para el atraque de barcasas en diferentes condiciones de marea, con un frente de atraque de 800 metros por cada nivel. La rampa se conforma por un módulo sólido en base a muros de hormigón perimetrales que sostienen el relleno granular de la base del pavimento de hormigón, el cual compone la superficie de tránsito de carga y descarga de mercancías y pasajeros.

Esta rampa presenta una explanada de 135.25 m², compuesta por muros perimetrales de hormigón y un pavimento de hormigón. Además esta compuesta por 4 bitas de amarre y 2 argollones, mientras que la explanada presenta 4 postes de alumbrado público de alimentación autónoma, mediante paneles de energía solar.

3.- Ubicación Geográfica

Puerto Gala se ubica en Lat: 44°15'31"S y Long: 73°12'06"W, pertenece a la Isla Toto, ubicada a 286° y a 2 millas de la punta NW de la Isla Wargny.

4.- Propietario

Dirección de Obras Portuarias (DOP).

5.- Estación de Espera de Práctico

No considera estación de práctico.

7.- Carga y Descarga Mercancía Peligrosa

No considera estación para carga y descarga de mercancía peligrosa.

8.- Zona de Fondeo a la Gira

No existen puntos de fondeo en Puerto Gala, debido a que el fondo es muy rocoso, irregular y con fuertes pendientes.

9.- Límites de la Rampa

El calado de seguridad para la operación de buques tipo barcazas es de esloras de hasta 80 m y calados de hasta 3.0 metros.

10.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales para el sector de la instalación de la Rampa de Puerto Gala .

Vientos

Los vientos mas frecuentes en Puerto Gala, provienen de las direcciones NW, N, SE y W, los cuales superan el 10% de la ocurrencia. El viento dominante proviene de la dirección SE (50.92m/s), y el viento reinante de la dirección NW (23.16%). En tanto, el vector medio del viento es de baja intensidad y proviene del NW (2.5 m/s).

Los vientos mas intensos se registran en los meses de invierno, con un peak durante el mes de (Julio), mientras que los menos intensos se registran en verano (Marzo), el viento preferente en gala es el NW, con influencia del SE en invierno (Julio y Agosto), y del norte en primavera (Noviembre).

Corrientes

Las corrientes en Puerto Gala obedecen a 2 comportamientos: invierno y verano , en invierno la intensidad de la corriente (superficial y subsuperficial), son comparables en todas las fases de la marea (entre 2 y 3 cm/s), excepto durante la cuadratura llenante donde la corriente superficial alcanza los 5 cm/s. Solo en este caso (cuadratura llenante), la corriente en cuadratura llenante se dirige hacia el Sur. En los demás casos, la corriente es dirigida hacia el N-NE en sicigia vaciante, NW-N-NE en sicigia llenante y N-NW en cuadratura vaciante.

En verano, las corrientes (superficial y subsuperficial), son comparativamente más intensas que en invierno, destacando las de cuadratura llenante y sicigia vaciante (de 11 y 9 cm/s, respectivamente). En estos casos, el patrón de corrientes en invierno (superficial y subsuperficial) sigue la orientación costera, y es dirigida hacia el N en el caso de la llenante hacia el S-SE en el caso de la vaciante. En tanto durante la sicigia llenante, la corriente (superficial-subsuperficial), tendió a salir del puerto por el lado N y S, siguiendo la línea costera.

Oleaje

El oleaje en Puerto Gala tanto en invierno como en verano, se observan similitudes en la altura (Hmo), fluctuando entre 0.1 y 0.5 m. La altura de ola media para ambas campañas (Hs) es de 0.17 m y la dirección de la altura máxima registrada (0.47 m), proviene del N. En general, las direcciones de ola en invierno son variables, siendo relativamente mas frecuente el oleaje E, SSE y WSW.

11.- Sitios o Frentes de Atraque

- a.- Extensión : 8.00 Metros
- b.- Orientación : 314°/134°
- c.- Boyas : No Corresponde
- d.- Ductos : No Corresponde

12.- Terminales Marítimos

No corresponde.

13.- Condiciones Límites para las Naves

Barcaza Tipo JACAF y/o similar, con las siguientes características:

- Eslora : 76 metros.
- Manga : 14 metros.
- Calado Máximo : 2.50 metros.
- Arqueo Bruto : 1.120 toneladas.
- Velocidad Máxima : 14 nudos.
- Otras Características : 01 ancla proa babor con 8 paños de cadena y 02 anclas de codera (Eb y Bb) c/u con 07 paños de cadena.
- Hélices Laterales : No posee.

14.- Condiciones Específicas de Operacionales

- Iluminación: Las maniobras deberán efectuarse con adecuada iluminación, debidamente visadas por la Autoridad Marítima Local y en ausencia de ésta, se autorizarán solo las maniobras ente el crepúsculo y el ocaso.
- Restricción de maniobras de atraque y desatraque con vientos sobre los 25 nudos.
- Restricción en las faenas de carga y descarga con vientos sobre los 25 nudos.

15.- Ayudas a la Navegación

- a) De acuerdo a Derrotero de la costa de Chile en su volumen II, desde canal Chacao hasta Golfo de Penas, el sector de Puerto Gala en lo correspondiente a la señalización marítima presenta 01 baliza luminosa de ayuda a la navegación, ubicada en el sector Isla Vico, a 5 millas náuticas del Puerto de Gala.

16.- Límites Operacionales

Condiciones límites para la navegación y maniobras (parada y reviro):

- Ejecución de Maniobra
- Permanencia en el sitio
- Salida Terminal.

CONDICIONES	VISIBILIDAD MÍNIMA	VIENTO DIRECC.	VELOC.	OLAS		CORRIENTES MÍNIMA
				TIPO	ALT.	
EJECUCIÓN DE MANIOBRA	1000 (METROS)	CUALQUIER DIRECCIÓN	Máx. 15 (Nds)	MAREJADILLA	0.4 (m)	N/A
PERMANENCIA EN EL SITIO	NO AFECTA	CUALQUIER DIRECCIÓN	Máx. 20 (Nds)	MAREJADILLA	0.4 (m)	N/A
SALIDA DEL TERMINAL	300 (METROS)	CUALQUIER DIRECCIÓN	Máx. 15 Nds.	MAREJADILLA	> 0.4 (m)	N/A

17.- Servicios de Apoyo a la Maniobra

a.- Cartas Náuticas

Carta Náutica SHOA N° 8400.

b.- Uso de Prácticos

No se aplica.

c.- Uso de Remolcadores

No se aplica.

18.- Situaciones Especiales

a) Acciones ante Condición de Tiempo Variable

Maniobras sujetas a evaluación del Capitán de Puerto.

b) Acciones a ejecutar ante Condición de Mal Tiempo

- Maniobras de atraque suspendidas.
- Maniobras de zarpe autorizadas previa evaluación del Capitán de Puerto.
- Las naves deben zarpar y fondear en un fondeadero seguro.

c) Acciones ante Condición de Temporal

Las naves deberán abandonar la instalación portuaria de Puerto Gala, antes que llegue a esta condición, debiendo la Naviera Austral estar atenta a los pronósticos del tiempo y a las instrucciones de la Autoridad Marítima, al momento que se declare condición de tiempo variable.

19.- Otras Informaciones

- Plano Batimétrico con Valor Hidrográfico, según Resolución SHOA ORD. N° 13250/24/59/VRS.

20.- Contactos

Capitanía de Puerto de Cisnes

Teléfono : 067-2346880
Correo electrónico : mesoncpcis@directemar.cl

Dirección de Obras Portuarias, Región de Aysén

Director : Sr. Marco Uribe.
Teléfono : 067-2572002
Correo Electrónico : marco.uribe@mop.gov.cl

Alcalde de Mar de Puerto Gala

Nombre : Sr. Mario Acevedo
Teléfono : 02-19628390
Correo Electrónico : alcamar.gala@gmail.com

DERÓGASE, la Resolución C.P. CIS. ORD. N° 12.600/38/VRS, del 05 de noviembre de 2012.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE, a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

FDO.
MIGUEL OLIVARES NAVIA
SUBOFICIAL L. (SEG.M.)
CAPITÁN DE PUERTO DE CISNES

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.O.P. (REGIÓN DE AYSÉN).
- 2.- NAVIERA AUSTRAL.
- 3.- ALCAMAR PUERTO GALA.
- 4.- GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE AYSÉN.
- 5.- ARCHIVO.